



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

OBRA PÚBLICA – EJERCICIO 2016

De conformidad a las atribuciones y funciones conferidas en el Artículo Tercero del Decreto de Creación de fecha de 29 de septiembre de 1998, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal no está facultado para realizar obra pública, no cuenta con asignación de presupuesto destinado para el Capítulo de Gasto 6000 relativo a Obra Pública.



Instituto de Vivienda del Distrito Federal
Dirección General
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección de Finanzas